

REF. APRUEBA ADQUISICIÓN DIRECTA

RESOLUCIÓN N° 0405

SANTIAGO, 14 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el artículo 8 letra H de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el artículo 10 N° 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del acta de la Comisión Biblioteca N° 12 de 14 de diciembre de 2012; lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 75 del Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; la Resolución 236 de fecha 28 de abril de 2017, que aprueba asistencia a actividades de capacitación de acuerdo a la primera convocatoria de fondos concursables realizado por el Comité de Capacitación y Formación; el formulario de requerimiento de compra N° 295 de fecha 21 de julio de 2017, del Sr. Sergio Cortés Rivera, Jefe Desarrollo de Personas, por un curso de Francés; la Orden de Compra N° 2020-319-SE17; y demás normas pertinentes;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Jefe Desarrollo de Personas, mediante formulario de requerimiento de compra N° 295 ✓ de fecha 21 de julio de 2017, ✓ que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición directa de la Capacitación en **"CURSO DE FRANCÉS"** ✓.
- 2.- Que los cursos de idiomas se enmarcan dentro de la Capacitación Estratégica de la institución amparada en el valor institucional del "Compromiso con el desarrollo integral de las personas que conforman la BCN", por ello solicita capacitar a la Srta. Marcela Cáceres, del Área de Coordinación; en el Curso de Francés nivel intermedio, curso que les permitirá tener un dominio fluido del idioma, de acuerdo al cargo que actualmente desempeña.
3. Que el costo total de la adquisición es menor a 10 UTM, de acuerdo a las cotizaciones presentadas en el siguiente cuadro comparativo de ofertas:



COTIZACIONES	RUT	TOTAL
CENTRO DE IDIOMAS CEELE LTDA	76.220.329-4	\$ 200.000.-
TANDEM SANTIAGO LTDA	78.270.430-3	\$ 452.000.-
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0	\$300.000.-

4.- Que el curso requerido se ha encontrado en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin embargo las alternativas disponibles no permiten flexibilizar el horario de clases;

5.- Que el proveedor, declara en portal www.chileproveedores.cl no tener conflicto de interés para contratar a organismos de la Administración del Estado y Corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, ni poseer deudas o saldos insolutos con sus trabajadores, ni haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, según documentos validados en portal www.chileproveedores.cl sin fecha de vencimiento.

6.- Que el proveedor se encuentra en Estado Hábil en el Portal www.chileproveedores.cl según certificado con fecha de emisión 24 de julio de 2017.

7. Que de conformidad a lo anterior resulta procedente recurrir al trato directo o contratación directa en mérito de lo dispuesto en los artículos 8 letra H de la Ley de Compras y Contratación Pública y 10 N° 8 de su Reglamento, por tratarse de una compra igual o inferior a 10 UTM.

8. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

1.- Apruébese la contratación directa al proveedor Centro de Idiomas Ceele Ltda. Rut N° 76.220.329-4, mediante orden de compra N° 2020-319-SE17, por la adquisición directa de la capacitación de curso de Francés, según lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total de \$200.000.- (doscientos mil pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.+

3.- Déjese expresa constancia que de conformidad a la convocatoria para cursos de capacitación, la diferencia de costo entre lo que compromete la Biblioteca y el valor del Diplomado será cubierto por la funcionaria.

4.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación Presupuestaria 002, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

EDMUNDO SERANI PRADENAS
DIRECTOR ADJUNTO (S)

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/psm